

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 495-2021/UCV.

Lima, 16 de diciembre de 2021.

VISTA: la comunicación remitida por el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita la ampliación de la Resolución de Gerencia General N° 015-2021/UCV en donde se aprueba los pagos a ser aplicados para las experiencias curriculares de los Programas de Posgrado durante el semestre académico 2022-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, la gestión administrativa de la Escuela de Posgrado es llevada a cabo en el marco del sistema de gestión de la calidad y mejora continua de la Universidad César Vallejo.

Que, durante el semestre académico 2022-0 se ha programado la implementación de una serie de experiencias curriculares de los Programas de Posgrado, a ser desarrolladas en la sede y filiales de la Universidad.

Que, en consideración de la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Posgrado, la Gerencia General ha considerado conveniente establecer el importe a ser aplicado para las experiencias curriculares programadas en el semestre académico 2022-0; por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER el importe definido por concepto de Segunda Matrícula como único pago por cada experiencia curricular es de S/200.00 (doscientos y 00/100 Soles), a ser desarrollada durante el semestre académico 2022-0, aplicable a los Programas de Posgrado.

Art. 2°.- DISPONER que la Dirección de Posgrado, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, DIR. ESCUELA POSGRADO, DIR. ACADÉMICA EPG, JEFE UNIDADES DE POSGRADO, FINANZAS DEL ALUMNO, Arch.
KFCR/yp